

nada les hará una visita en cada enfermedad, en la que podrá advertir á los enfermos la necesidad de trasladarse á esta Poblacion, en cuyo caso les servirá como á los demas vecinos; mas que si por su imposibilidad, ó conveniencia no lo hicieren, los servicios sucesivos no se consideraran como obligados, y comprendidos en la dotacion, y los pagará la persona que los reclame.

4.^a Que el profesor solo podrá ausentarse por tiempo de tres dias y esto con permiso de la Autoridad y cuando no tenga enfermos que por su gravedad no reclamen su inmediata asistencia.

5.^a Se excluyen de la Obligacion de sus servicios por la asignacion convenida los partos, las enfermedades sifiliticas y las grandes operaciones, en cuyo caso seran retribuidos por los particulares prudentes á quienes dicho servicio se presta.

6.^a Este contrato durará por tres años.

Y sus señas estando conformes con las precedentes condiciones acordaron que la cantidad de seiscientos cincuenta y siete escudos, cuatrocientos milésimas, se acumulen á la de doscientos escudos que figuran en la Relacion numero primero del presupuesto ordinario formado para dicho año economico del 869 al 70, con destino á la dotacion de un cirujano; y que para cubrirla se adicione en el Recargo extraordinario sobre la contribucion territorial de dicho año, toda vez que por unanimidad se aprueban las expresadas condiciones y se admite.